



**INFORME DE USO DE
BENEFICIOS OTORGADOS
A UNIVERSIDADES
PRIVADAS
EJERCICIO 2022**

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

Surco, abril de 2024



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONTEXTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS, LOS PLANES DE SUPERVISIÓN Y SU EJECUCIÓN	4
2.1. Alcances de las acciones de supervisión y fiscalización en materia de beneficios tributarios aplicadas por la SUNEDU en el marco de sus competencias.	4
2.2. Planes anuales de supervisión y su ejecución	5
III. UNIVERSIDADES ASOCIATIVAS: Reinversión de excedentes y resultados sobre las supervisiones priorizadas sobre el uso de activos	7
3.1. Reinversión de excedentes.....	7
3.1.1. Presentación del Informe Anual de Reinversión (IAR) de Excedentes, 2022.....	7
3.1.2. Formalidades en la presentación del IAR de Excedentes, 2022.....	8
3.1.3. Información declarada en los Formatos IAR, 2022	10
3.1.4. Composición de la información presentada respecto del IAR 2022	11
3.1.5. Evolución de la información presentada por las universidades asociativas respecto del IAR de los ejercicios del 2016 al 2022	18
3.2. Resultados de las acciones de supervisión a las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2022-2023	21
3.2.1. Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2022-2023	21
3.2.2. Estado de los Informes de Resultados (IR) emitidos por la DISUP, 2022-2023... ..	21
3.2.3. Supervisiones orientativas dirigidas a universidades asociativas, 2023	22
IV. UNIVERSIDADES SOCIETARIAS: Resultados sobre las supervisiones sobre el uso de activos. 23	
4.1. Resultados de las acciones de supervisión en las universidades societarias en materia de beneficios tributarios y uso de activos, 2022-2023.....	23
4.1.1. Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2022-2023	23
4.1.2. Estado de los IRs emitidos por la DISUP, 2022-2023	24
4.1.3. Supervisiones orientativas dirigidas a universidades societarias, 2023.....	24
V. ASPECTOS COMUNES EN LAS SUPERVISIONES CONCLUIDAS DE UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS Y SOCIETARIAS	25
5.1. Criterios generales en el caso de las supervisiones concluidas y archivadas durante el ejercicio 2022	25
5.2. Operaciones relevantes observadas en materia de reinversión y uso de activos ejercicio 2022	26
VI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	27
6.1. Acciones Implementadas con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)	27
6.2. Acciones Implementadas con la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT)	27
VII. CONCLUSIONES.....	27
Anexos	29
Anexo Nº 01-Estado de cumplimiento de presentación del IAR 2022	30
Anexo Nº 02-Información contenida en los Formatos del IAR 2022, presentados por las universidades asociativas.....	32



I. INTRODUCCIÓN

Con la emisión del presente Informe, se procede a exponer ante la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, respecto de las acciones de supervisión implementadas, en materia de uso de los recursos y reinversión de excedentes de las universidades privadas, correspondientes al ejercicio 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante, Ley Universitaria) y normas conexas, ello con el fin de exponer los resultados de las funciones que ejerce la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Dirección de Supervisión (DISUP), las cuales se orientan a la mejora de la calidad del servicio educativo universitario.

Entre otras funciones, la SUNEDU, es la entidad responsable de la fiscalización de que los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, hayan sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad, por lo que resulta relevante que nuestra Institución identifique aquellas conductas que configuren una desviación o incumplimiento de la normativa que regula el empleo de estos beneficios, en tanto estos tienen un impacto directo sobre los recursos que puede recaudar el Estado.

De ahí que, en caso se identifique alguna de estas conductas, sea necesario activar el conjunto de medidas con las que cuenta la Administración Pública para su eventual corrección. De acuerdo con ello, para el caso de las universidades privadas, la Ley Universitaria establece que los bienes de su propiedad son de uso exclusivo para fines universitarios y que los excedentes generados por las universidades privadas asociativas deben ser empleadas al mejoramiento de la calidad del servicio educativo universitario, por lo que no son susceptibles de distribución o uso fuera de lo previsto por Ley, y, por tanto, no pueden ser distribuidos entre sus miembros ni utilizados por ellos, directa ni indirectamente.

En esa línea, la SUNEDU supervisa que la reinversión de excedentes, para el caso de las universidades privadas asociativas, así como el uso de los activos corrientes y no corrientes de la propia entidad, componente que también es supervisado, para el caso de dichas universidades, así como para las privadas societarias; se destine a la mejora de la calidad de la educación superior universitaria, en tanto es un servicio público.

Ahora bien, respecto del ejercicio que es materia de análisis en el presente informe (2022), las actividades de supervisión de la SUNEDU han comprendido los siguientes aspectos supervisables: *i) la obligación de reinvertir sus excedentes en fines educativos; ii) el uso educativo de los activos de la Universidad que hayan gozado de la inafectación de los impuestos Predial, de Alcabala y al Patrimonio Vehicular; y, iii) el uso de otros activos (corrientes y no corrientes) que se encuentren a disposición de la universidad.*

De esta forma, se abordarán aquellos extremos más relevantes de la información declarada por las universidades privadas, así como de los resultados obtenidos de su análisis y verificación.

Cabe indicar que esta información fue recabada por la SUNEDU como parte de su potestad para ejercer el control posterior de la calidad del servicio educativo universitario. Potestad prevista por ley que la faculta para llevar a cabo actividades de supervisión orientadas a generar cambios de conducta favorables a la calidad educativa y, desde la cual, puede realizar inspecciones, efectuar requerimientos o mandatos, ello en observancia de los límites establecidos por los principios de legalidad y de razonabilidad, los requisitos formales y los derechos y garantías de los administrados.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE
SUPERVISIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

II. CONTEXTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS, LOS PLANES DE SUPERVISIÓN Y SU EJECUCIÓN

2.1. Alcances de las acciones de supervisión y fiscalización en materia de beneficios tributarios aplicadas por la SUNEDU en el marco de sus competencias.

Según lo previsto por el artículo 19 de la Constitución Política del Perú, así como lo dispuesto por los artículos 15, 116 y 117 de la Ley Universitaria la SUNEDU, a través de la DISUP, dirige, coordina y ejecuta el proceso de supervisión de las universidades, entre otras, en materia de beneficios tributarios, reinversión de excedentes, y uso de activos (corrientes y no corrientes), para lo cual ejecuta una estrategia para efectos de proceder de manera diligente con el ejercicio de dichas funciones.

En efecto, las acciones de supervisión que serán realizadas por el Equipo de Beneficios Tributarios tienen un enfoque orientativo y de control, a fin de que las universidades privadas pasibles de ser supervisadas y seleccionadas de acuerdo con el Plan de Supervisión que cada año es aprobado por Consejo Directivo, remitan información de manera oportuna, consistente y objetiva, que permita a su vez, optimizar y facilitar el análisis de toda la información y/o documentación.

Bajo dicho contexto, se tiene una primera etapa de planificación, otra de verificación in campo o inspección física y la última respecto del gabinete que se efectúa para el análisis y verificación de toda la información remitida, pudiendo emitir en esta etapa, requerimientos complementarios que coadyuven a un análisis más idóneo en la detección de eventuales incumplimientos de lo dispuesto por la Ley Universitaria, en lo que refiere a la reinversión de excedentes, uso de activos (corrientes y no corrientes); así como, detectar si el uso de predios y vehículos ha sido brindada para fines educativos a efectos de gozar de la inafectación conferida por la Ley de Tributación Municipal.

De manera concurrente, a solicitud de la universidad supervisada o de acuerdo a una programación por parte del Equipo de Beneficios Tributarios, se coordina la reunión orientativa para aclarar y/u orientar temas generales y específicos sobre las materias supervisables.

Culminada la etapa de gabinete, se procede con la conclusión de la supervisión efectuada con la remisión del respectivo Informe de Resultados, mediante el cual, según la investigación efectuada, se procede a: *i) informar sobre los reparos detectados ante DIFISA respecto de eventuales hechos que contengan evidencia relevante del incumplimiento de la Ley universitaria en las materias supervisables, ii) detectar los incumplimientos en la presentación de la documentación y/o información solicitada sea parcial o total a efectos de también efectuar la acusación correspondiente ante DIFISA, y iii) efectuar recomendaciones en aquellos hechos pasibles de ser rectificadas por las universidades en donde ya se han fijado criterios tanto de DIFISA como del CD.*

Finalmente, debemos indicar que, a efectos de garantizar una supervisión eficaz, la SUNEDU podrá ejercer las atribuciones de la potestad pública que le asisten tales como, realizar inspecciones y efectuar requerimientos o mandatos, con observancia de los límites establecidos por el principio de legalidad y razonabilidad, así como, los derechos y garantías de los administrados, y demás regulación vigente aplicable.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

2.2. Planes anuales de supervisión y su ejecución

Al respecto, desde el ejercicio 2015 a la fecha, a través de los Planes Anuales de Supervisión, la DISUP ha programado acciones de supervisión, en base a las materias supervisables antes mencionadas.

En ese contexto, respecto de las supervisiones contempladas en los planes anuales del 2017 al 2023¹, y que involucran la supervisión de los ejercicios desde el 2015 al 2021, es de precisar que, al 27.12.2023, se han concluido un total de ciento cuarenta y cuatro (144) casos a nivel de expedientes, y catorce (14) se encuentran en trámite, según el siguiente detalle:

Cuadro Nº 01. Planes anuales y el estado de las supervisiones, 2017-2023

Materia supervisada	Materia supervisada
(i) Reversión de excedentes: 03 componentes (ii) Crédito Tributario por Reversión (CTR) (iii) Derechos Arancelarios	(i) Reversión de excedentes: 03 componentes Infraestructura, Equipamiento y Becas. (ii) Crédito Tributario por Reversión (CTR).
Plan de Supervisión 2017	Plan de Supervisión 2018
<p>Ejercicio supervisado: 2015</p> <p>15 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 10 Asociativas, 5 Societarias</p> <p>Estado de la supervisión: 10 Concluidas, 5 Concluidas</p>	<p>Ejercicio supervisado: 2016</p> <p>46 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 26 Asociativas, 20 Societarias</p> <p>Estado de la supervisión: 26 Concluidas, 20 Concluidas</p>

¹ Plan Anual de Supervisión 2017, se aprobó por Resolución de Superintendencia N° 0097-2016-SUNEDU, de fecha 29.12.2016.
 Plan Anual de Supervisión 2018, se aprobó por Resolución de Superintendencia N° 111-2017-SUNEDU, de fecha 29.12.2017; modificado a través de la Resolución de Superintendencia N° 171-2018-SUNEDU, de fecha 12.10.2018.
 Plan Anual de Supervisión 2019, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 172-2018-SUNEDU/CD, de fecha 27.12.2018.
 Plan Anual de Supervisión 2020, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 022-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04.02.2020; modificado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 046-2020-SUNEDU/CD, de fecha 15.06.2020.
 Plan Anual de Supervisión 2021, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 006-2021-SUNEDU/CD, de fecha 21.01.2021.
 Plan Anual de Supervisión 2022, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 011-2022-SUNEDU/CD, de fecha 15.02.2022.
 Plan Anual de Supervisión 2023, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2023-SUNEDU/CD, de fecha 01.02.2022.
 Plan Anual de Supervisión 2023 V 2.0, se aprobó por Resolución del Consejo Directivo N° 025-2023-SUNEDU/CD, de fecha 06.09.2023.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Materia supervisada	
(i) Reversión de excedentes: 09 componentes (ii) Inafectación de Impuestos Municipales: Predial, Alcabala y Vehicular. (iii) Uso de activos (corrientes y no corrientes)	
Plan de Supervisión 2019	Plan de Supervisión 2020
<p>Ejercicio supervisado: 2017</p> <p>36 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 13 Asociativas, 23 Societarias</p> <p>Estado de la supervisión: 13 Concluidas, 23 Concluidas</p>	<p>Ejercicio supervisado: 2018</p> <p>24 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 16 Asociativas, 8 Societarias</p> <p>Estado de la supervisión: 16 Concluidas, 8 Concluidas</p>
Plan de Supervisión 2021	Plan de Supervisión 2022
<p>Ejercicio supervisado: 2019</p> <p>12 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 9 Asociativas, 3 Societarias</p> <p>Estado de la supervisión: 9 Concluidas, 3 Concluidas</p>	<p>Ejercicio supervisado: 2020</p> <p>10 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 5 Asociativas, 5 Societarias</p> <p>Estado de la supervisión: 4 Concluidas, 1 En trámite, 5 Concluidas</p>
Plan de Supervisión 2023	
<p>Ejercicio supervisado: 2021</p> <p>10 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 5 Asociativas, 5 Societarias</p> <p>Estado de la supervisión: 5 En trámite, 5 En trámite</p>	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Supervisiones complementarias	
Cumplimiento de medidas correctivas sobre uso de activos (corrientes y no corrientes)	
Plan de Supervisión 2022	Plan de Supervisión 2023
<p>Ejercicio supervisado: 2017-2022 (*)</p> <p>2 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 1 Asociativa, 1 Societaria</p> <p>Estado de la supervisión: 1 Concluida, 1 Concluida</p>	<p>Ejercicio supervisado: 2022-2023 (**)</p> <p>3 Universidades</p> <p>Tipo de universidad: 2 Asociativas, 1 Societaria</p> <p>Estado de la supervisión: 2 En trámite, 1 En trámite</p>

(*) La universidad asociativa comprendió el periodo enero 2020 a julio 2022 y, la universidad societaria comprendió el periodo 2017 a julio 2022.

(**) Las tres (03) universidades comprenden el periodo diciembre 2022 a la fecha.

Fuente: DISUP

III. UNIVERSIDADES ASOCIATIVAS: Reinversión de excedentes y resultados sobre las supervisiones priorizadas sobre el uso de activos

3.1. Reinversión de excedentes

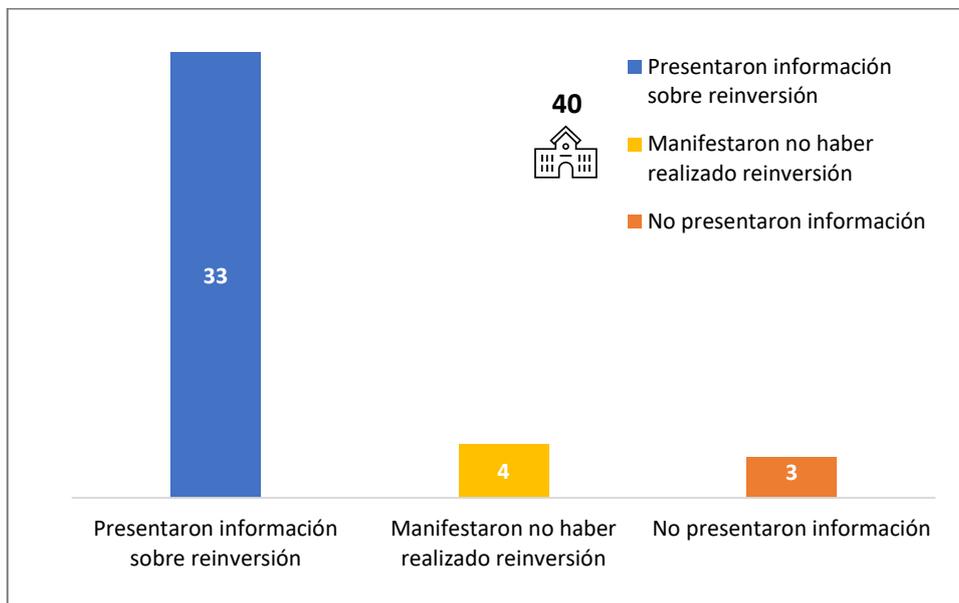
3.1.1. Presentación del Informe Anual de Reinversión (IAR) de Excedentes, 2022

Al respecto, debemos mencionar que el universo de las universidades privadas asociativas a nivel nacional alcanzó un número de cuarenta (40) universidades, siendo que la obligación de remitir información, respecto de la reinversión de excedentes, viene cumpliéndose de manera heterogénea, tanto en contenido de información como en número de universidades; mayor detalle ver **Anexo N° 01** – Estado de cumplimiento de presentación del IAR; precisando que, al cierre del ejercicio 2023, tres (03) universidades se encontrarían pendientes de remitir la respectiva información.

Por otra parte, para el ejercicio 2022, treinta y tres (33) universidades asociativas presentaron información sobre reinversión de excedentes, mientras que cuatro (04) manifestaron no haber realizado reinversión dado que, según declaración de la universidad, en algunos casos no habrían generado excedentes en el ejercicio inmediato anterior o habrían tenido déficits; finalmente, sobre las tres (03) universidades que no presentaron ningún tipo de información, la DISUP viene realizando acciones a fin de reiterar su cumplimiento. En el siguiente gráfico se resume la información antes relatada:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Gráfico N° 01. Cumplimiento en la presentación del IAR de Excedentes, 2022

Fuente: DISUP

Como se desprende del cuadro anterior, la DISUP identificó como omisas a la presentación del IAR 2022 a las siguientes universidades:

N°	UNIVERSIDAD
1	UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO
2	UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGÉLICO DE LIMA
3	UNIVERSIDAD SEMINARIO BÍBLICO ANDINO

Cabe anotar que, dichas entidades, estarían incurriendo en la eventual comisión de la infracción previsto en los numerales 5.4 del apartado 5 del Anexo denominado “Cuadro de Infracciones del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU” del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 20.03.2019 (en adelante, el Anexo del RIS), el cual prevé que constituye infracción relacionada con el uso de los bienes de las universidades el no presentar el IAR o presentarlo sin contener la información establecida en la Ley Universitaria, por lo que se procederá a efectuar las acciones de supervisión correspondiente que coadyuven a que dichas universidades regularicen la presentación del citado informe, según lo previsto por el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Supremo N° 006-2016-EF.

3.1.2. Formalidades en la presentación del IAR de Excedentes, 2022

Entre las formalidades para la presentación del IAR de excedentes, según el D.S. N° 006-2016-EF sobre la aprobación de normas reglamentarias de la Ley 30220, Ley Universitaria, relativas al crédito tributario por reinversión, en lo que esté vigente para las universidades privadas asociativas, establece en el artículo 18 que la universidad privada asociativa debe presentar, a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se inicie la reinversión de excedentes, un **informe anual de reinversión de excedentes** a la SUNEDU y a la SUNAT, **refrendado por una sociedad**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

de auditoría que cuente con inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría (RSA) en un Colegio de Contadores Públicos (CCP).

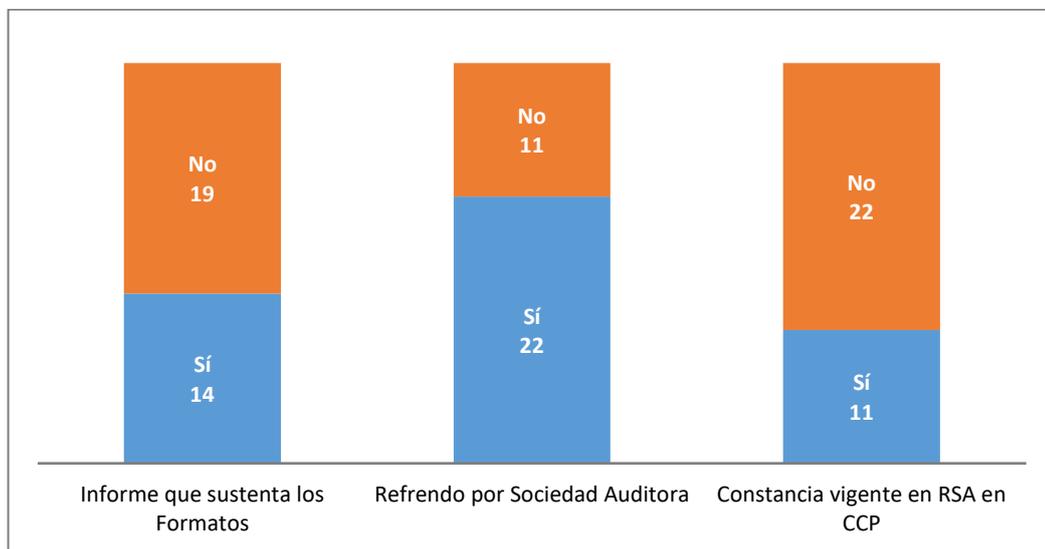
En esta línea, debemos entender que las universidades privadas asociativas, deben presentar un Informe que respalde la información consignada en cada uno de los formatos del IAR, el mismo que debe ser visado (tan igual que los formatos) por la sociedad auditora debidamente registrada y habilitada por un CCP. En estricto con la emisión de dicho informe se debe dar cuenta del resultado de la revisión y análisis de cada uno de los componentes reinvertidos por la universidad, los mismos que deberán ajustarse a la Ley Universitaria y normas conexas. A su vez, los formatos aprobados por la SUNEDU forman parte del IAR de excedentes que la universidad debe presentar; en consecuencia, dicha sociedad auditora debería estar debidamente registrada y habilitada por un CCP.

En consecuencia, serían tres (03) los requisitos formales que las universidades privadas asociativas deberían cumplir al momento de presentar el IAR de excedentes, siendo estos:

- Informe que sustenta la reinversión de excedentes el cual incluye los once (11) Formatos aprobados por la SUNEDU.
- El refrendo de la sociedad auditora del informe y los once (11) Formatos aprobados por la SUNEDU.
- Registro y habilitación de la sociedad auditora por un CCP.

A continuación, en el Gráfico N° 02, se presenta el cumplimiento de dichas formalidades, según la revisión de los IAR declarados por las universidades privadas asociativas:

Gráfico N° 02. Cumplimiento de formalidades en la presentación del IAR de Excedentes, 2022



RSA: Registro de Sociedad Auditora / **CCP:** Colegio de Contadores Públicos
Fuente: DISUP

Del gráfico anterior, podemos visualizar que no todas las universidades que presentaron el IAR de Excedentes del ejercicio 2022, cumplen con los requisitos formales. De hecho, de las treinta y tres (33) universidades que presentaron información sobre reinversión: **i)** catorce (14) presentaron un informe que sustenta los componentes reinvertidos y declarados en los Formatos; **ii)** veintidós (22) presentaron ya sea el informe o los Formatos o ambos, con el



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

refrendo de una sociedad auditora; y iii) solo once (11) presentaron copia de la constancia de habilitación de las sociedades auditoras, emitida por un CCP.

3.1.3. Información declarada en los Formatos IAR, 2022

Ahora bien, considerando como fecha de corte del presente Informe el 27.12.2023, corresponde efectuar un análisis de la información presentada. Para tales efectos, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Universitaria, el IAR de excedentes debe contener la información detallada y valorizada sobre las inversiones, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como de las donaciones y becas; publicado en la página web de cada una de las universidades.

Resulta pertinente señalar que, la información recabada y expuesta en la estadística, ha sido sobre la base de la información declarativa que remitieron las universidades, cuya modalidad de presentación ha podido ser procesada sin dificultad. Sin embargo, cabe precisar que, como parte de la supervisión posterior se requerirá información a las universidades a fin de corroborar la información presentada, acciones que se llevarán a cabo en mérito de lo que establezcan los Planes Anuales de Supervisión.

A continuación, en el cuadro N° 02 se muestra el consolidado de los componentes de reinversión de excedentes del ejercicio 2022, clasificado en tres grupos: **i) Activos Fijos; ii) Capital Humano y; iv) Gastos de Investigación e Innovación**. Esta información consolidada, deriva de la información declarada por las universidades privadas asociativas en los respectivos Formatos del IAR de excedentes. Mayor detalle en **Anexo N° 02- Información contenida en los Formatos del IAR 2022, presentados por las universidades asociativas:**

Cuadro N° 02. IAR de excedentes de las universidades privadas asociativas por componente de reinversión, 2020-2021

Código de Formato	Componentes de reinversión	2022	
		S/	%
	Activos Fijos	479,051,731	78.3
R2	Infraestructura	334,624,774	54.7
R3	Equipamiento	144,426,957	23.6
	Capital Humano	108,475,510	17.7
R4	Capacitación y actualización docente	2,143,991	0.4
R5, R6	Becas a estudiantes	101,265,142	16.5
R7, R8, R9	Proyección social y deporte	5,066,378	0.8
R10	Gastos de Investigación e innovación	24,603,462	4.0
	Total reinversión de excedentes	612,130,704	100.0
N° universidades asociativas que reportaron el IAR		33	

Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Según el cuadro anterior, en el ejercicio 2022, fueron 33 universidades privadas asociativas que declararon haber reinvertido sus excedentes en alrededor de 612.1 millones de soles, de los cuales, 78% fue en activo fijo (infraestructura y equipamiento), 18% en capital humano (capacitación a docentes, deporte, becas a estudiantes y proyección social) y, 4% en gastos de investigación e innovación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Debemos precisar que, durante el ejercicio 2022, las universidades privadas asociativas habrían priorizado reinvertir más en infraestructura (55% del total declarado), mediante la adquisición de terrenos, edificaciones o, construcciones en curso. Seguido de la reinversión en equipamiento (24% del total declarado). En menor medida (22%) se destinaron recursos para becas a estudiantes, capacitación docente, proyección social, deporte y gastos de investigación, este último, generalmente en gastos corrientes como pagos a personal, adquisición de útiles de escritorio y otros suministros vinculados con actividades propias de los proyectos de investigación e innovación en ciencia y tecnología (4% del total declarado).

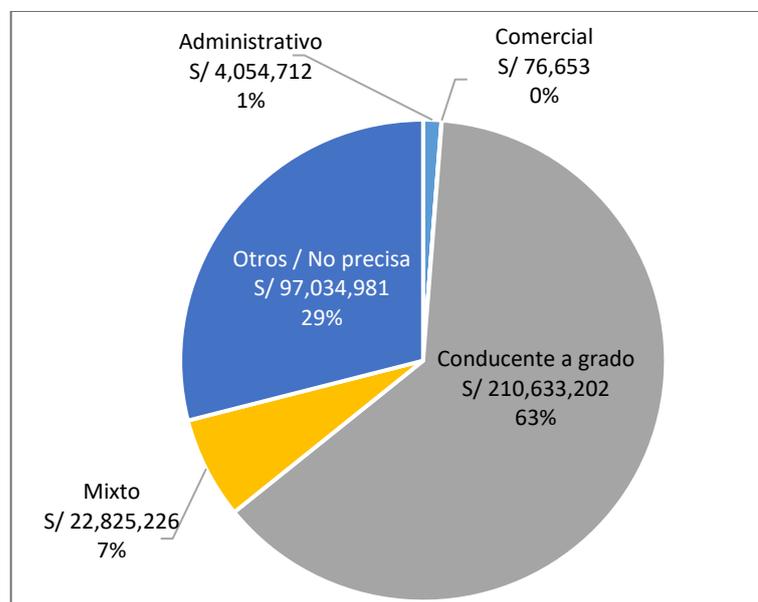
3.1.4. Composición de la información presentada respecto del IAR 2022

a) Componente: R2-Infraestructura

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en infraestructura por S/ 334,624,774 durante el ejercicio 2022.

Como se ilustra en el gráfico N° 03, para el ejercicio 2022, del monto total declarado, 63% declararon reinversión para infraestructura de uso educativo, es decir, aquellas conducentes a grado académico (mediante la adquisición, ya sea de terrenos, edificaciones o, construcciones en curso) 29% no precisaron el uso de la reinversión en infraestructura, 7% declararon que los recursos fueron destinados para el tipo de uso “Mixto” (cuyo detalle y fines las universidades no lo definieron o no lo informaron); y, 1% se habría reinvertido en uso administrativo y comercial.

Gráfico N° 03. Tipo de uso respecto de la reinversión en infraestructura, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Se debe precisar que, para el componente de infraestructura reportaron veintitrés (23) universidades privadas asociativas (de un total de 33). En algunos casos, declararon información no uniforme a través de tres reportes: R1-Información general (resumen cuantitativo de cada uno de los componentes, entre estos, el de infraestructura); R2.1-Infraestructura Técnica (detalle técnico de la infraestructura u obras); y, R2.2-Infraestructura



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

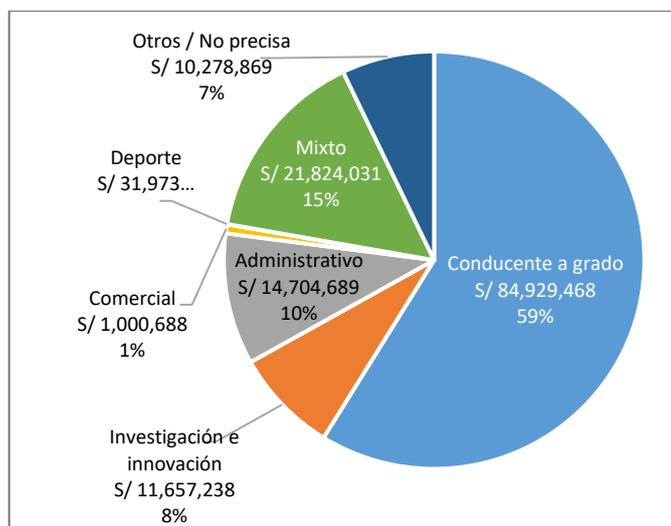
Contable (detalle de la infraestructura u obras y sus respectivos comprobantes y medios de pago). Esta no uniformidad de datos declarados será aclarada y/o complementada durante las supervisiones que se realicen en el marco de los planes de supervisión.

b) **Componente: R3-Equipamiento**

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en equipamiento por S/ 144,426,957 en el ejercicio 2022.

Como se ilustra en el gráfico N° 04, para el ejercicio 2022, del monto total declarado, 59% se habría priorizado reinvertir en equipamiento para uso educativo, es decir, aquellas conducentes a grado académico, 15% para uso de tipo “mixto” que podría contener a más de uno de los tipos de usos descritos en el gráfico, 10% para uso administrativo; y, 16% habría sido para uso con fines de investigación e innovación en ciencia y tecnología, así como para fines comerciales, deportivos y otros que no precisaron el tipo de uso.

Gráfico N° 04. Tipo de uso respecto de la reinversión en equipamiento, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Se debe precisar que, para el componente de equipamiento reportaron veintinueve (29) universidades privadas asociativas (de un total de 33).

c) **Componente: R4-Capacitación y actualización docente**

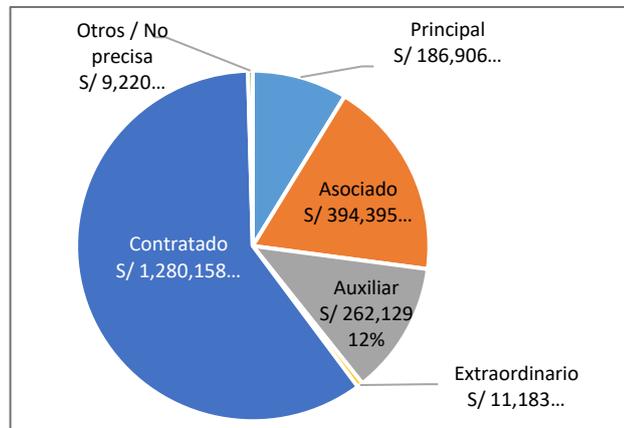
En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en capacitación y actualización docente por S/ 2,143,991 en el ejercicio 2022.

Como se ilustra en el gráfico N° 05, respecto de la categoría de docentes capacitados y actualizados en el ejercicio 2022, del monto total declarado, 60% se habría priorizado para docentes contratados, 18% para docentes asociados, 12% para docentes auxiliares; y, alrededor de 10% habría sido destinado para docentes de las categorías principal, extraordinario y otros no precisados.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Gráfico N° 05. Categoría del docente respecto de la reinversión en capacitación y actualización docente, 2022



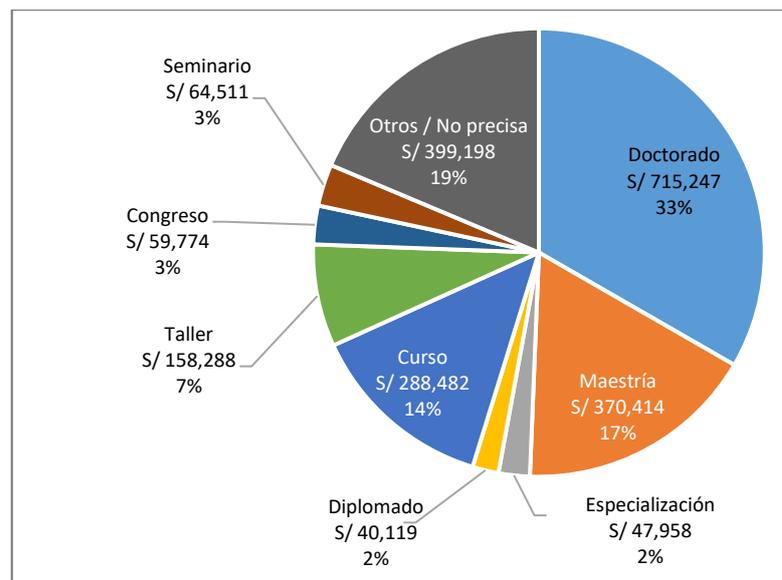
Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Se debe indicar que, para el ejercicio 2022, se contó con información de veinticuatro (24) universidades privadas asociativas (de un total de 33).

De otro lado, respecto del nivel de capacitación y actualización brindado a los docentes, como se ilustra en el gráfico N° 06, durante el ejercicio 2022, del monto total declarado, 33% fue a través de programas de doctorados, 19% entre otros y no precisados, 17% a nivel de programas de maestrías, 13% mediante cursos cortos; y, 17% fueron brindados mediante talleres, congresos, seminarios, diplomados y especializaciones.

Gráfico N° 06. Nivel de capacitación del docente respecto de la reinversión en capacitación y actualización docente, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

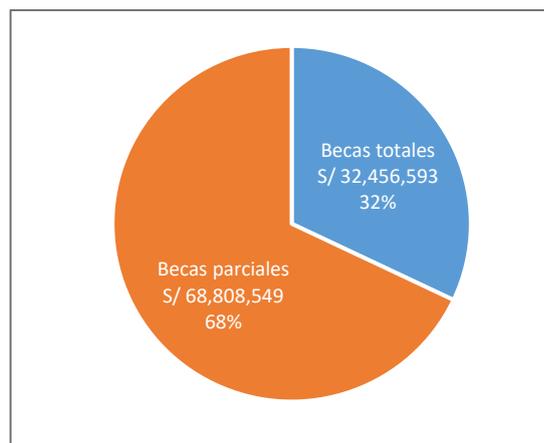
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

d) Componente: R5-Becas totales y R6-Becas parciales

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en becas totales y parciales por S/ 101,265,142 en el ejercicio 2022.

Como se ilustra en el gráfico N° 07, para el ejercicio 2022, del monto total declarado, 68% fue para becas parciales y 32% para becas totales.

Gráfico N° 07. Tipo de beca respecto de la reinversión en becas, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

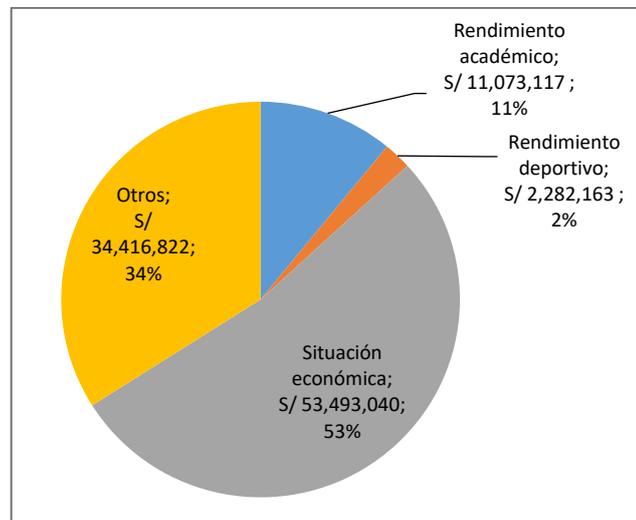
Se debe precisar que, para el componente de becas reportaron treinta y dos (32) universidades privadas asociativas (de un total de 33). Ahora bien, del total de becas otorgadas (totales y parciales), el 98% se habría aplicado al nivel de estudios de pregrado durante el ejercicio 2022, mientras que el resto habría sido aplicado en programas de maestría, doctorado y otros no precisados.

De otro lado, como se ilustra en el gráfico N° 08, el criterio bajo el cual se otorgó la beca (total y parcial) durante el ejercicio 2022, del monto total declarado, 53% habría sido por razones de “situación económica”, 34% bajo otros criterios no definidos, 11% bajo los criterios de “rendimiento académico”; y, 2% por “rendimiento deportivo”.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Gráfico N° 08. Criterio de otorgamiento de la beca respecto de la reinversión en becas, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

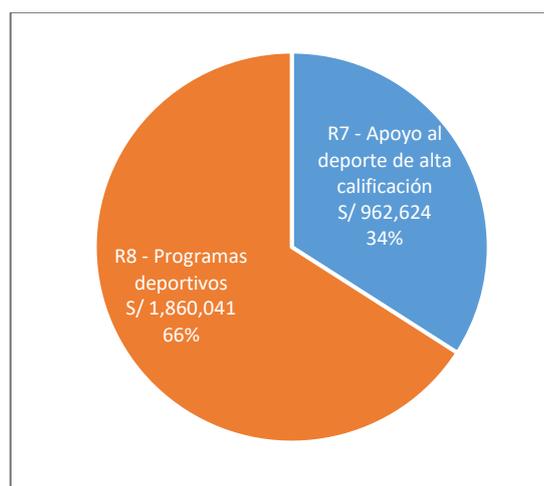
Fuente: DISUP

e) Componente: R7-Apoyo al deporte de alta calificación y R8-Programas deportivos

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en apoyo al deporte de alta calificación y programas deportivos por S/ 2,822,665 en el ejercicio 2022.

Como se ilustra en el gráfico N° 09, para el ejercicio 2022, del monto total declarado, 66% habría sido destinado a programas deportivos universitarios; mientras que 34% habría sido destinado a brindar apoyo a estudiantes deportistas de alta competencia.

Gráfico N° 09. Tipo de promoción y apoyo al estudiante respecto de la reinversión en deporte, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

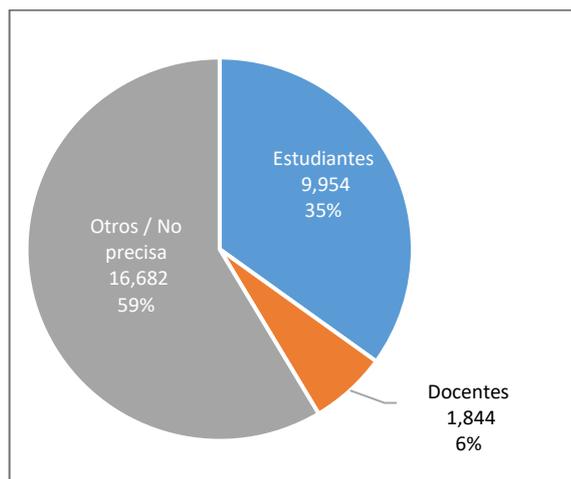
Se debe precisar que, para el ejercicio 2022, se contó con información de veintiuno (21) universidades privadas asociativas (de un total de 33). Así también, se debe tener en cuenta que, el apoyo directo a estudiantes deportistas de alta competencia, deberían estar calificados por el Instituto Peruano del Deporte – IPD; y, respecto de los “Programas Deportivos”, estos deberían ser conformados por tres disciplinas deportivas como mínimo.

f) Componente: R9-Proyección social

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en proyección social por S/ 2,243,713 en el ejercicio 2022. En ese sentido, se reportó la ejecución de 211 programas de proyección social, involucrando a alrededor de 28,480 participantes.

Como se ilustra en el gráfico N° 10, para el ejercicio 2022, tanto el importe reinvertido como el número de programas de proyección social ejecutados en favor de la comunidad, las mismas que estarían relacionadas con las especialidades y áreas académicas de cada universidad, habrían conllevado la participación de la comunidad universitaria y el apoyo de otros colaboradores, siendo que del total de participantes, 59% no precisaron el tipo de participante, 35% fueron estudiantes y, 6% estuvo conformado por docentes.

Gráfico N° 10. Tipo de participantes, respecto de la reinversión en proyección social, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Se debe señalar que, para el ejercicio 2022 se contó con información de diecinueve (19) universidades privadas asociativas (de un total de 33).

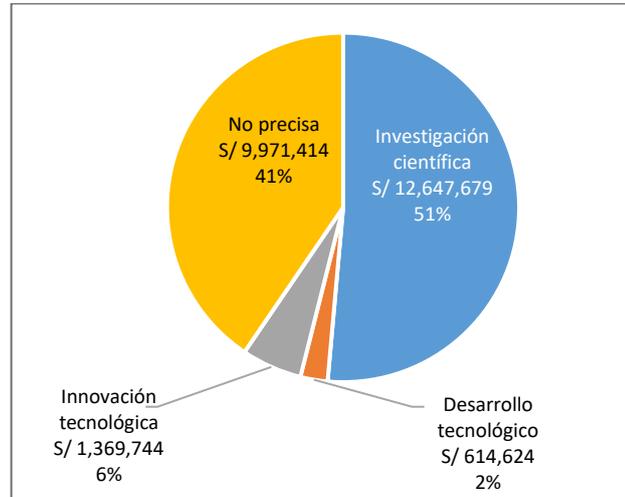
g) Componente: R10-Investigación e innovación en ciencia y tecnología

En este componente, las universidades privadas asociativas reportaron reinversión en gastos de investigación e innovación en ciencia y tecnología por S/ 24,603,462 en el ejercicio 2022. En ese sentido, se reportó la ejecución de 685 proyectos de investigación.

Como se ilustra en el gráfico N° 11, para el ejercicio 2022, del monto declarado, 51% habría sido para proyectos bajo la tipología de “investigación científica”, 41% no fue precisado en alguna tipología de investigación, 6% para el tipo “innovación tecnológica”; y, 2% para “desarrollo tecnológico”.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Gráfico N° 11. Tipo de reinversión en investigación e innovación en ciencia y tecnología, 2022**Nota:** La información mostrada es estrictamente declarativa.**Fuente:** DISUP

Se debe indicar que, para el ejercicio 2022 se contó con información de veintidós (22) universidades privadas asociativas (de un total de 33).

De otro lado, se debe resaltar que, cuando las universidades privadas asociativas reinvierten sus excedentes para fines de investigación e innovación en ciencia y tecnología, no solo lo realizan a través de diversos gastos, tales como: insumos, materiales, servicios diversos, recurso humano, movilidad y/o gastos de viaje, cuya suma declarada y descrita en el presente acápite asciende a S/ 24,603,462 en el ejercicio 2022; sino que también lo realizan mediante la adquisición de equipamiento, estos incluyen diversos equipos para fines de investigación e innovación, que en este caso, la composición de la reinversión en equipamiento de acuerdo con lo declarado en el Formato R3, alcanza un total de S/ 11,657,238.

En este sentido, si sumamos ambos importes relacionados con investigación e innovación en ciencia y tecnología declarados en los Formatos R3 y R10, tendríamos que las universidades asociativas habrían reinvertido un total de S/ 36,260,700 en el ejercicio 2022, el mismo que representaría alrededor de 6% del total de reinversión declarado en el 2022; índice que estaría muy por debajo de la reinversión declarada en el resto de los componentes, tales como activo fijo (78%) y becas (17%). Lo dicho en el presente párrafo se puede ver reflejado en el cuadro que a continuación detallamos:

Cuadro N° 03. Reinversión en equipamiento y gastos asociados a investigación e innovación, 2022

Concepto	Reinversión declarada 2022	
	S/	%
Equipamiento para fines de investigación e innovación (<i>Formato R3</i>)	11,657,238	1.9
Gastos para fines de investigación e innovación (<i>Formato R10</i>)	24,603,462	4.0
Sub total reinversión en Investigación e innovación	36,260,700	5.9
Resto de componentes	575,870,004	94.1
Total reinversión	612,130,704	100.0

Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.**Fuente:** DISUP

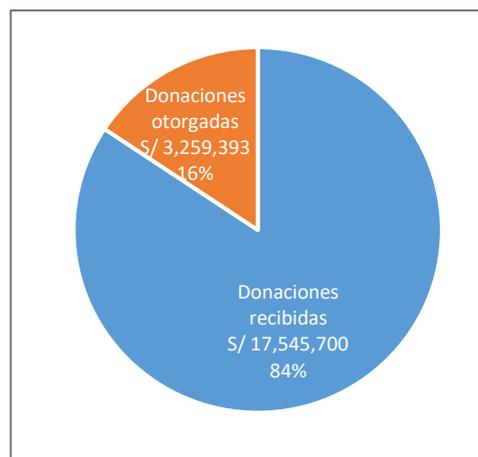
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

h) Formato complementario: R11-Donaciones otorgadas y recibidas

En este componente complementario, que no implica la ejecución de reinversiones, como se ilustra en el gráfico N° 12, las universidades privadas asociativas reportaron haber recibido donaciones por S/ 17,545,700 en el ejercicio 2022; a la vez, habrían otorgado donaciones por S/ 3,259,393.

Gráfico N° 12. Composición de las donaciones declaradas por las universidades privadas asociativas, 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Cabe precisar que, para el ejercicio 2022, del monto declarado en donaciones recibidas, 96% habría sido mediante dinero en efectivo y, alrededor de 4% habría sido en bienes. En esa misma línea, para el ejercicio 2020, del monto declarado en donaciones otorgadas, 88% habría sido a través de bienes y, 12% mediante dinero en efectivo.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, respecto de donaciones recibidas en el ejercicio 2022, se contó con información de trece (13) universidades privadas asociativas (de un total de 33). Así también, en cuanto a donaciones otorgadas, se contó con información de doce (12) universidades. Cabe precisar que, las donaciones recibidas tienen su origen en Perú como en el extranjero, mientras que las donaciones otorgadas tienen como destino únicamente al Perú.

3.1.5. Evolución de la información presentada por las universidades asociativas respecto del IAR de los ejercicios del 2016 al 2022

A continuación, se muestra un resumen comparativo de la **evolución de la cuantificación de los IAR del 2016 al 2022** declarada por las universidades privadas asociativas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Cuadro N° 04. Comparativo de reinversión de excedentes de las universidades privadas asociativas, por componente de reinversión, 2016 – 2022

Componentes de reinversión	2016		2017		2018	
	S/	%	S/	%	S/	%
Activos Fijos	284,215,038	80.4	304,835,082	85.6	329,960,433	79.6
Infraestructura	168,323,019	47.6	203,832,410	57.2	206,038,154	49.7
Equipamiento	115,892,019	32.8	101,002,672	28.4	123,922,279	29.9
Capital Humano	58,314,664	16.5	34,837,182	9.8	76,137,716	18.4
Capacitación y actualización docente	3,604,489	1.0	4,284,582	1.2	6,648,311	1.6
Becas a estudiantes	48,458,530	13.7	24,845,013	7.0	64,328,280	15.5
Proyección social y deporte	6,251,645	1.8	5,707,587	1.6	5,161,125	1.2
Gastos de Investigación e innovación	10,934,471	3.1	16,371,947	4.6	8,232,995	2.0
Total reinversión de excedentes	353,464,173	100.0	356,044,211	100.0	414,331,144	100.0
<i>Universidades asociativas que reportaron IAR ¹</i>	30		29		33	

Componentes de reinversión	2019		2020		2021	
	S/	%	S/	%	S/	%
Activos Fijos	399,500,319	81.4	189,303,568	67.5	326,852,546	67.4
Infraestructura	281,775,465	57.4	142,464,561	50.8	288,062,431	59.4
Equipamiento	117,724,854	24.0	46,839,007	16.7	38,790,115	8.0
Capital Humano	78,872,503	16.1	81,721,180	29.2	148,170,009	30.5
Capacitación y actualización docente	5,247,254	1.1	2,340,652	0.8	4,566,008	0.9
Becas a estudiantes	67,141,498	13.7	74,390,854	26.5	140,891,812	29.0
Proyección social y deporte	6,483,751	1.3	4,989,674	1.8	2,712,188	0.6
Gastos de Investigación e innovación	12,140,872	2.5	9,263,746	3.3	10,152,967	2.1
Total reinversión de excedentes	490,513,695	100.0	280,288,494	100.0	485,175,522	100.0
<i>Universidades asociativas que reportaron IAR ¹</i>	33		31		32	

Componentes de reinversión	2022	
	S/	%
Activos Fijos	479,051,731	78.3
Infraestructura	334,624,774	54.7
Equipamiento	144,426,957	23.6
Capital Humano	108,475,510	17.7
Capacitación y actualización docente	2,143,991	0.4
Becas a estudiantes	101,265,142	16.5
Proyección social y deporte	5,066,378	0.8
Gastos de Investigación e innovación	24,603,462	4.0
Total reinversión de excedentes	612,130,704	100.0
<i>Universidades asociativas que reportaron IAR ¹</i>	33	

Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

¹ Las universidades de un año a otro, no necesariamente son las mismas.

Fuente: DISUP

Del cuadro anterior, se desprende que, durante los siete (07) ejercicios (del 2016 al 2022), las universidades privadas asociativas, mantienen en promedio el mismo comportamiento en la

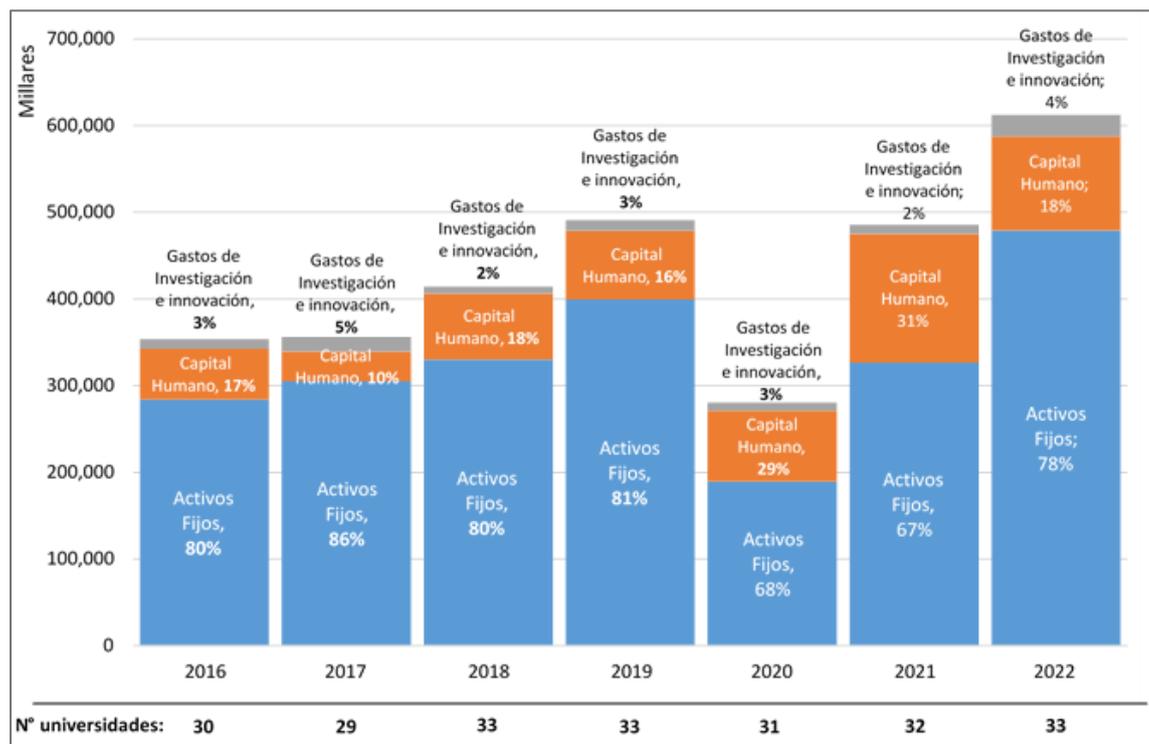
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

composición de ejecución de sus reinversiones. En este caso, los activos fijos son los de mayor impacto con un promedio de 77% (mayormente infraestructura con 54%), seguido de la reinversión en capital humano con un promedio de 20% (mayormente becas con 17%) y, por último, la reinversión en investigación e innovación con un promedio de gasto de 3%.

De forma gráfica podemos visualizar la composición de la reinversión de excedentes para el periodo 2016 - 2022

Gráfico N° 13. Composición de la reinversión de excedentes de las universidades privadas asociativas, 2016 – 2022



Nota: La información mostrada es estrictamente declarativo.

En el ejercicio 2017, no suma 100% por efectos del redondeo en sus componentes de reinversión.

Fuente: DISUP

Cabe señalar que, de acuerdo al gráfico anterior, el comportamiento de las universidades privadas de tipo asociativas respecto del total de reinversión de excedentes, ha mostrado una tendencia creciente durante el periodo del 2016 al 2022, pasando de 353.5 millones de soles a 612.1 millones de soles respectivamente; no obstante, en el ejercicio 2020 podemos notar que la reinversión total tuvo una fuerte caída, la misma que habría sido a consecuencia de la coyuntura en el sector educativo superior universitario por la COVID-19 que paralizó las adquisiciones de bienes y contratación de servicios; sin embargo, para el último ejercicio reportado (2022), la reinversión total se ha recuperado, de manera tal que es uno de los ejercicios con mayor reinversión reportado en términos absolutos, a diferencia de los ejercicios anteriores.

Así también, en términos relativos, entre los componentes que mostraron un notable crecimiento en reinversión durante el periodo del 2016 al 2021 fue el de capital humano, pasando de 17% a 31% respectivamente, sin embargo, para el último ejercicio reportado del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

2022, cayó a 18%; en este caso, las becas otorgadas a estudiantes fueron las que destacaron en ambas circunstancias.

3.2. Resultados de las acciones de supervisión a las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2022-2023

En el presente punto se expondrán los principales resultados cuyas supervisiones han sido concluidas por la DISUP y, en lo que corresponda, derivados a la DIFISA para la respectiva evaluación de los reparos eventualmente detectados en la investigación preliminar efectuada en la etapa de supervisión. A partir de ello, la DIFISA procede a efectuar la evaluación de si corresponde o no el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).

3.2.1. Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2022-2023

Considerando los resultados de las supervisiones concluidas a universidades privadas tanto asociativas como societarias en materia de beneficios tributarios y uso de recursos, durante el periodo del 2022 al 2023, a nivel de la DISUP se emitieron veintitrés (23) Informes de Resultados (IR), de las cuales catorce (14)² corresponden a universidades privadas asociativas, entre estas, se identificaron potenciales reparos en el uso de recursos con fines distintos a las actividades universitarias alrededor de 7.5 millones de soles.

Ahora bien, según el cuadro mostrado a continuación, el 100% del monto total reparado, corresponde a uso de otros activos (corrientes y no corrientes).

Cuadro N° 05. Cuantificación de reparos en casos resueltos por la DISUP: Universidades privadas asociativas, 2022 – 2023

COMPONENTE OBSERVADO	Emitidos en el año:		Total S/
	2022	2023	
REINVERSIÓN DE EXCEDENTES	0	0	0
USO DE PREDIOS	0	0	0
USO DE VEHÍCULOS	0	0	0
USO DE OTROS ACTIVOS	5,800,600	1,655,942	7,456,541
Total S/	5,800,600	1,655,942	7,456,541

Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

Cabe precisar que, en el año 2022 donde se identificó el mayor importe reparado hasta por 5.8 millones de soles, se reflejó en la emisión de tres (03) informes de resultados, equivalente a tres (03) universidades privadas asociativas.

3.2.2. Estado de los Informes de Resultados (IR) emitidos por la DISUP, 2022-2023

A continuación, sobre la base de la emisión de los IRs durante el periodo del 2022 al 2023, se expone el estado de las acciones de supervisión en las universidades asociativas en materia de reinversión y uso de activos, 2022-2023, según el siguiente detalle:

² 08 universidades en el año 2022: Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, Universidad Peruana Unión, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Universidad Particular de Chiclayo, Universidad Ricardo Palma, Universidad ESAN, Universidad Jaime Bausate y Meza, Universidad Privada de Trujillo; y, 06 en el 2023: Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Universidad de Ciencias y Humanidades, Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Universidad para el Desarrollo Andino.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- ✓ 05 IRs emitidos en el ejercicio 2022, equivalentes a 05 universidades asociativas, fueron derivados a la Dirección de Fiscalización y Sanción (DIFISA), de las cuales 02 se encuentran en evaluación preliminar y 03 con no inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).
- ✓ 03 IRs emitidos en el ejercicio 2022, equivalentes a 03 universidades asociativas, fueron archivadas a nivel de la DISUP.
- ✓ 01 IR emitido en el ejercicio 2023, equivalente a 01 universidad asociativa y que fue derivado a la DIFISA, se resolvió el no inicio de PAS.
- ✓ 01 proyecto de IR emitido en el ejercicio 2023, equivalente a 01 universidad asociativa, fue derivado a la DIFISA para su evaluación correspondiente.
- ✓ 04 IRs emitidos en el ejercicio 2023, equivalentes a 04 universidades asociativas, fueron archivadas a nivel de la DISUP.

Cabe anotar que, en la etapa de fiscalización, los reparos u observaciones detectadas en la supervisión, pueden ser subsanadas, en la medida que las universidades acrediten tomar acciones para revertir las conductas presuntamente infractoras o, de ser el caso, presentar evidencia de que los activos están siendo utilizados para fines universitarios y/o educativos.

3.2.3. Supervisiones orientativas dirigidas a universidades asociativas, 2023

Según lo dispuesto por el numeral 3.2 del artículo 3 del citado Reglamento de Supervisión, prevé que, independientemente de las modalidades de ejecución de la supervisión, la supervisión puede clasificarse, según la finalidad perseguida, en una orientativa, la cual tiene como objeto el instruir a los sujetos supervisados sobre el cumplimiento de la Ley Universitaria y su normativa conexas para su mejor observancia, contemplando así, actividades de capacitación y seguimiento.

De este modo, la DISUP programó en el Plan de Supervisión 2023 V 2.0, realizar supervisiones orientativas a diversas universidades privadas tanto asociativas como societarias, respecto de las materias supervisables vinculadas con: i) el destino educativo de los bienes de la universidad que hayan gozado de la inafectación de los impuestos municipales; ii) reinversión de excedentes; y, iii) el uso de activos (corrientes y no corrientes), según corresponda a la naturaleza jurídica de las universidades seleccionadas.

En ese sentido, se programaron 02 sesiones de capacitación a través de la plataforma Microsoft Teams, seleccionándose veintiuno (21) universidades privadas asociativas, agrupados en dos (02) grupos, el primero de diez (10) y el segundo de once (11), las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 06. Universidades asociativas programadas para la supervisión orientativa, 2023

Primer grupo (20.10.2023)	Segundo grupo (23.10.2023)
Universidad de Piura	Universidad Tecnológica de Los Andes
Universidad Peruana Cayetano Heredia	Universidad Peruana Los Andes
Universidad Católica de Santa María	Universidad de Huánuco
Universidad Andina del Cusco	Universidad Ricardo Palma
Universidad del Pacífico	Universidad San Martín de Porres
Universidad de Lima	Universidad Marcelino Champagnat
Pontificia Universidad Católica del Perú	Universidad Jaime Bausate y Meza
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	Universidad La Salle



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Universidad Católica San Pablo	Universidad ESAN
Universidad de Ingeniería y Tecnología	Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI
	Universidad Privada de Tacna

Como resultado de las supervisiones orientativas, se emitieron veintiuno (21) Informes de Resultados, dando cuenta de las acciones realizadas en materia de beneficios tributarios, reinversión de excedentes y uso de activos corrientes y no corrientes; así como, de la absolución de consultas realizadas durante la capacitación y las recomendaciones correspondientes para cada universidad participante.

IV. UNIVERSIDADES SOCIETARIAS: Resultados sobre las supervisiones sobre el uso de activos

4.1. Resultados de las acciones de supervisión en las universidades societarias en materia de beneficios tributarios y uso de activos, 2022-2023

Al igual que en el capítulo anterior, se expondrán los principales resultados cuyas supervisiones han sido concluidas por la DISUP y derivados a la DIFISA para la respectiva evaluación de los reparos eventualmente detectados en la investigación preliminar efectuada en la etapa de supervisión, procediendo la DIFISA a efectuar la evaluación de si corresponde o no el inicio de un PAS a las universidades privadas societarias que correspondan.

4.1.1. Cuantificación de los reparos detectados a nivel de la DISUP, 2022-2023

Cabe precisar que, como resultado de las investigaciones concluidas por las supervisiones a universidades privadas societarias en materia de beneficios tributarios y uso de recursos, durante el periodo del 2022 al 2023, a nivel de la DISUP se emitieron nueve (09)³ Informes de Resultados (IR), entre estos, se identificaron potenciales reparos derivados del uso de recursos con fines distintos a las actividades universitarias hasta por 743.1 miles de soles.

Como se ilustra en el cuadro N° 07, para el periodo del 2022 al 2023, el 100% del monto total reparado corresponde a uso de otros activos (corrientes y no corrientes).

**Cuadro N° 07. Cuantificación consolidada de reparos en casos resueltos por la DISUP:
Universidades privadas societarias, 2022 – 2023**

COMPONENTE OBSERVADO	Emitidos en el año:		Total S/
	2022	2023	
USO DE PREDIOS	0	0	0
USO DE VEHÍCULOS	0	0	0
USO DE OTROS ACTIVOS	578,069	165,065	743,134
Total S/	578,069	165,065	743,134

Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: DISUP

³ 02 universidades en el año 2022: Universidad San Ignacio de Loyola SAC, Universidad Tecnológica del Perú SAC; y, 07 en el 2023: Universidad Le Cordon Bleu SAC, Universidad Alas Peruanas SA, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas SAC, Universidad María Auxiliadora SAC, Universidad de Ciencias y Artes de América Latina SAC, Universidad Autónoma del Perú SAC, Universidad Privada Peruano Alemana SAC.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

4.1.2. Estado de los IRs emitidos por la DISUP, 2022-2023

En este caso, respecto de las acciones de supervisión a las universidades privadas societarias y los informes de resultados (IR) remitidos a la DIFISA, por el periodo del 2022 al 2023, y que corresponden a los ejercicios supervisados del 2018 al 2020, se expone el estado de dichas acciones en materia de uso de activos, según el siguiente detalle:

- ✓ 01 IR emitido en el ejercicio 2022, equivalente a 01 universidad societaria, fue derivada a la DIFISA, la misma que se encuentra con un PAS iniciado.
- ✓ 01 IR emitido en el ejercicio 2022, equivalente a 01 universidad societaria, fue archivado a nivel de la DISUP.
- ✓ 02 proyectos de IRs emitidos en el ejercicio 2023, equivalente a 02 universidades societarias, fueron derivados a la DIFISA para su evaluación correspondiente.
- ✓ 05 IRs emitidos en el ejercicio 2023, equivalentes a 05 universidades societarias, fueron archivadas a nivel de la DISUP.

4.1.3. Supervisiones orientativas dirigidas a universidades societarias, 2023

Sobre la base en la que se describió las supervisiones orientativas para las universidades de tipo asociativa, en este caso, también se programó en el Plan de Supervisión 2023 V 2.0, realizar este tipo acciones formativas y de capacitación dirigidas a las universidades privadas societarias, respecto de las materias supervisables vinculadas con: i) el destino educativo de los bienes de la universidad que hayan gozado de la inafectación de los impuestos municipales; y, ii) el uso de activos (corrientes y no corrientes).

En esa línea, se programó una sesión de capacitación a través de la plataforma Microsoft Teams, seleccionándose nueve (09) universidades privadas societarias, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 08. Universidades societarias programadas para la supervisión orientativa, 2023

Único grupo (16.10.2023)
Universidad Tecnológica Del Perú S.A.C.
Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas S.A.C.
Universidad San Ignacio De Loyola S.A.C.
Universidad Privada Norbert Wiener S.A.C.
Escuela De Posgrado Gerens S.A.C.
Universidad Privada De Huancayo Franklin Roosevelt S.A.C.
Universidad Autónoma De Ica S.A.C.
Escuela De Posgrado Newman S.A.C.
Universidad Científica Del Sur S.A.C.

Como resultado de las supervisiones orientativas, se emitieron nueve (09) Informes de Resultados, dando cuenta de las acciones realizadas en materia de beneficios tributarios y uso de activos corrientes y no corrientes; así como, de la absolución de consultas realizadas durante la capacitación y las recomendaciones correspondientes para cada universidad participante.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

V. ASPECTOS COMUNES EN LAS SUPERVISIONES CONCLUIDAS DE UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS Y SOCIETARIAS

5.1. Criterios generales en el caso de las supervisiones concluidas y archivadas durante el ejercicio 2022

Sobre el particular, debemos indicar que para la supervisión de las materias supervisables, aplicadas durante el año 2023, se concentraron los esfuerzos en las siguientes acciones:

- a) *Uso de bienes relacionados con la Inafectación de impuestos municipales:*** Se verificó el destino educativo de aquellos bienes de las universidades seleccionadas que hayan gozado de la inafectación de los impuestos: *Predial, de Alcabala y, al Patrimonio Vehicular*. Asimismo, se verificará el uso de aquellos bienes que, a la fecha, hayan sido adquiridos por las universidades privadas, asociativas o societarias, o que se encuentren a disposición de estas para su respectiva utilización⁴.
- b) *Reinversión de excedentes:*** Se ejecutaron acciones de supervisión respecto de los componentes declarados por las universidades privadas asociativas con relación a la reinversión de excedentes, tomando en cuenta lo detallado en el artículo 118 y 119 de la Ley Universitaria, de tal modo que estos hayan sido aplicados en: infraestructura; equipamiento para fines educativos; investigación e innovación en ciencia y tecnología; capacitación y actualización de docentes; proyección social; apoyo al deporte de alta calificación; programas deportivos; la concesión de becas, y en la mejora de la calidad educativa en la universidad, conforme lo dispone la normativa legal vigente.

Para la supervisión de esta materia, se realizaron las siguientes actividades:

- Cotejo de los importes declarados y acreditados con lo que figure en la información contable. La diferencia será materia de observación.
 - Análisis de los componentes cuya cuantía sea un porcentaje elevado del total de importe declarado por la universidad en el IAR⁵
- c) *Uso de activos (corrientes y no corrientes):*** De acuerdo con la cuantía e información contable preliminar se priorizaron los siguientes conceptos, dependiendo de cada caso concreto:
- Remuneraciones – liberalidades;
 - Operaciones con terceros cuyo retorno no es acreditado con el fin educativo;
 - Operaciones financieras sin sustento con personal, terceros y/o vinculados;
 - Inversiones mobiliarias y/o inmobiliarias;
 - Gastos sin sustento;
 - Donaciones recibidas y realizadas en favor de terceros sin documentación sustentatoria fehaciente; y,
 - Otros cuya cuantía y/o relevancia se desprenda de los estados financieros auditados u otros documentos tributarios y/o contables.

⁴ En mérito de algún acuerdo contractual celebrado con terceros u otro de distinta naturaleza.

⁵ A aquellas con pérdida en el ejercicio inmediato anterior, que no hayan cumplido con presentar IAR, se les notificará un cuestionario y/o requerimiento para investigar su conducta en el ejercicio.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

d) Programación de reuniones de orientación técnica: estas se realizaron de manera paralela, durante las etapas de planificación, verificación en campo y la de gabinete, ya sea, a pedido de la universidad supervisada o de la DISUP, a fin de aclarar y/u orientar, respecto de los siguientes temas:

- Objetivos de la supervisión;
- Materias supervisables;
- Detalles de los requerimientos iniciales y complementarios;

e) Recojo de información sobre Centros de Producción de Bienes y Servicios u otros centros generadores de ingresos y gastos: estas acciones estuvieron dirigidas a contar con un diagnóstico general, respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento del artículo 54° de la Ley Universitaria;
- Uso de activos relacionados con la inafectación y/o exoneración de impuestos;
- Uso de activos corrientes y no corrientes;
- Reinversión de excedentes;

En tal sentido, en mérito de lo expuesto en los párrafos precedentes, las acciones de supervisión que fueron realizadas mediante acciones de gabinete, complementadas con las reuniones de orientación técnica, siendo estas dos últimas realizadas a través de mecanismos remotos, según necesidad y el estado de las restricciones derivadas de las medidas de emergencia sanitaria.

5.2. Operaciones relevantes observadas en materia de reinversión y uso de activos ejercicio 2022

En el siguiente cuadro, sobre la base de los posibles reparos identificados en las acciones de supervisión, tanto a universidades privadas asociativas como societarias, en lo que corresponda, exponemos los principales hechos recurrentes, los mismos que fueron plasmados en los informes de resultados, sea que hayan sido resueltos de manera individual o con la acumulación de los expedientes correspondientes:

Cuadro N° 03. Posibles incumplimientos a la Ley Universitaria respecto del uso de recursos para fines universitarios ejercicio 2022

<p>Materia supervisable:</p> <p>REINVERSIÓN DE EXCEDENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Reinversión de excedentes aplicados en los distintos componentes que no habrían acreditado la adquisición, el uso y/o el sustento correspondiente. ✚ Bienes no ubicados durante la inspección. 	<p>Materia supervisable:</p> <p>IMPUESTOS MUNICIPALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Predios propios y no propios con indicios de uso distinto al educativo y sus gastos asociados al uso. ✚ Vehículos propios y no propios con indicios de uso distinto al educativo y sus gastos asociados al uso, sin sistemas de control.
<p>Materia supervisable:</p> <p>USO DE OTROS ACTIVOS (Corrientes y No corrientes)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Préstamos al personal, terceros y relacionadas; así como, desembolsos bajo la modalidad de “entregas a rendir cuenta”, con indicios de uso distinto al educativo, sin políticas y/o directivas internas. ✚ Gastos de personal, bonificaciones y otros conceptos remunerativos y no remunerativos, cuyas asignaciones tendrían indicios de uso distinto a los fines universitarios, sin políticas y/o directivas internas. ✚ Presuntos gastos por donaciones sin sustento, respecto de las cuales no fue posible ejercer control posterior. ✚ Otros gastos diversos que no tendrían fines educativos ni sustento. 	

Fuente: DISUP





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

VI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

6.1. Acciones Implementadas con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Al respecto, cabe anotar que, en aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la SBS el 08.04.2019, se viene reportando a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)⁶ a través del aplicativo WEB ROSEL⁷, información sobre los hechos detectados en las supervisiones realizadas a las universidades sobre el uso indebido de activos, a efectos que dicha entidad evalúe esta información en el marco de sus competencias.

De acuerdo con los reportes, la información y el número de IR que se vienen registrando desde el año 2020, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09. Número de IR registrados en el aplicativo Web ROSEL

Ejercicio	N° de universidades con ROS(*)			N° IR anexadas
	Asociativas	Societarias	Total	
2020	2	2	4	4
2021	4	12	16	16
2022	7	9	16	16
2023	6	1	7	7
Total	19	24	43	43

(*) ROS: Reporte de Operación Sospechosa

6.2. Acciones Implementadas con la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT)

Sobre el particular, cabe indicar que, durante el ejercicio 2022, se han realizado cerca de siete (07) reuniones técnicas de coordinación con la Gerencia de Cooperación Técnica y convenios de la SUNAT, así como con representantes de las diversas áreas técnicas de dicha entidad, ello con el fin de evaluar la propuesta de los proyectos propuestos por ambas entidades, cuyo objetivo conlleva a la optimización de las labores de supervisión y fiscalización que ostentan en el marco de sus respectivas competencias.

Al respecto, cabe anotar que, como resultado de dichas sesiones, el estado de los avances que se han aplicado a la fecha se encuentra en la etapa de evaluación y respectiva aprobación de la última versión del documento proyectado, teniendo como expectativa que la suscripción de dicho documento pueda darse dentro del primer trimestre del 2024.

VII. CONCLUSIONES

1. Respecto de la reinversión de excedentes, de las 40 universidades privadas asociativas a las que se requirió información, 33 (83%) presentaron el IAR y 4 (10%) presentaron un documento manifestando no haber realizado reinversión. Cabe precisar que, de las que

⁶ Unidad especializada de la SBS, creada mediante Ley N° 27693 el 12.04.2002, modificada por Leyes N° 28009 y N° 28306 y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 020-2017-JUS.

⁷ Ubicado en el Portal de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT) en el siguiente enlace <https://plaft.sbs.gob.pe>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

cumplieron con presentar el IAR, solo 22 universidades habrían cumplido con la especificación requerida sobre el refrendo por una sociedad auditora.

2. En cuanto al total de reinversión de excedentes por parte de las universidades privadas asociativas, estas han mostrado una tendencia creciente durante el periodo del 2016 al 2022, pasando de 353.5 millones de soles a 612.1 millones de soles respectivamente. No obstante, en el ejercicio 2020 se presenta una fuerte caída de la reinversión total llegando a 280.3 millones de soles, la misma que habría sido como consecuencia de la coyuntura en el sector educativo superior universitario por la COVID-19 que paralizó la adquisición de bienes y contratación de servicios.
3. En esta misma línea, las universidades privadas asociativas, han mantenido en promedio el mismo comportamiento en la composición de ejecución de sus reinversiones durante el periodo del 2016 al 2022. Tal es así que, los activos fijos son los de mayor impacto con un promedio de 77% (mayormente infraestructura con 54%), seguido de la reinversión en capital humano con un promedio de 20% (básicamente becas con 17%) y, por último, la reinversión con fines de investigación e innovación con un promedio de gasto de 3%.
4. Es así que, por el ejercicio 2022, las universidades privadas asociativas, priorizaron la ejecución de sus reinversiones principalmente en el componente de infraestructura en alrededor de S/ 334.6 millones de soles (55%), seguido de equipamiento en 144.4 millones de soles (24%); así como, en becas otorgadas a estudiantes en 101.3 millones de soles y de gastos en investigación e innovación con 24.6 millones de soles (4%). Cabe precisar en este último componente que, si sumamos a los gastos de investigación e innovación la reinversión en equipos para estos mismos fines, alcanza solo un 6% del total declarado en el 2022, índice que solo supera a los componentes de capacitación docente (0.4%), proyección social y deporte (0.8%).
5. Con relación a los resultados de las acciones de supervisión, durante el periodo del 2022 al 2023, a nivel de la DISUP, se emitieron veintitrés (23) Informes de Resultados (IR) que involucran tanto a universidades privadas asociativas como societarias, de los cuales, catorce (14) corresponden a universidades privadas asociativas, entre estos, siete (07) fueron archivadas a nivel de la DISUP y siete (07) fueron derivados a la DIFISA para la evaluación de inicio de PAS, en las que se identificó potenciales reparos en el uso de activos corrientes y no corrientes con fines distintos a las actividades universitarias hasta por un importe de 7.5 millones de soles.
6. Respecto de las universidades privadas societarias, durante el periodo del 2022 al 2023, a nivel de la DISUP, se emitieron nueve (09) IR, entre estos, seis (06) fueron archivados a nivel de la DISUP y tres (03) fueron derivados a la DIFISA con potenciales reparos derivados del uso de activos corrientes y no corrientes con fines distintos a las actividades universitarias hasta por 743.1 miles de soles, uno (01) de estos se encuentra con PAS iniciado en parte y, dos (02) para su evaluación correspondiente.
7. Finalmente, se ha previsto culminar el proceso de aprobación del Convenio con la SUNAT a efectos de poder implementar los acuerdos propuestos y coadyuvar a que ambas entidades optimicen las funciones de supervisión y fiscalización que les han sido conferidas por la normatividad legal pertinente.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE
SUPERVISIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo N° 01-Estado de cumplimiento de presentación del IAR 2022

N°	UNIVERSIDAD	N° DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	Respondió SI / NO	N° RUC	Buen Contribuyente (26/01/2023)	Último dígito	Fecha DJ ANUAL	Fecha de vencimiento IAR 2021	Fecha de recepción SUNEDU	DENTRO DEL PLAZO	DIAS FUERA DE PLAZO	OBSERVACIONES
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	----	----	----	SI	20155945860	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	22/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
2	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20110768151	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	27/03/2023	FUERA DE PLAZO	5	PRESENTÓ FORMATOS IAR
3	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	----	----	----	SI	20141637941	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	14/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
4	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20109705129	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	24/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
5	UNIVERSIDAD DE LIMA	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20107798049	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	27/03/2023	FUERA DE PLAZO	3	PRESENTÓ FORMATOS IAR
6	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	----	----	----	SI	20138149022	NO	2	28/03/2023	14/03/2023	10/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
7	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20141230329	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	4/04/2023	FUERA DE PLAZO	11	PRESENTÓ FORMATOS IAR
8	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	O. 0763-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20108383471	NO	1	27/03/2023	13/03/2023	12/10/2023	FUERA DE PLAZO	213	PÉRDIDA EJERCICIO ANTERIOR
9	UNIVERSIDAD DE PIURA	----	----	----	SI	20172627421	NO	1	27/03/2023	13/03/2023	10/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
10	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20185851975	NO	5	31/03/2023	17/03/2023	13/04/2023	FUERA DE PLAZO	55	PRESENTÓ FORMATOS IAR
11	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	----	----	----	SI	20129588463	NO	3	29/03/2023	15/03/2023	13/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
12	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20138122256	NO	6	3/04/2023	20/03/2023	31/03/2023	FUERA DE PLAZO	11	PRESENTÓ FORMATOS IAR
13	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	----	----	----	SI	20177395227	NO	7	4/04/2023	21/03/2023	21/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
14	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	----	----	----	SI	20104985204	NO	4	30/03/2023	16/03/2023	17/03/2023	FUERA DE PLAZO	1	PRESENTÓ FORMATOS IAR
15	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	----	----	----	SI	20119917698	NO	8	5/04/2023	22/03/2023	20/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
16	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	----	----	----	SI	20147265272	NO	2	28/03/2023	14/03/2023	20/03/2023	FUERA DE PLAZO	216	PRESENTÓ FORMATOS IAR
17	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	----	----	----	SI	20141878477	NO	7	4/04/2023	21/03/2023	21/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
18	UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20120710436	NO	6	3/04/2023	20/03/2023	31/03/2023	FUERA DE PLAZO	11	PRESENTÓ FORMATOS IAR
19	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	----	----	----	SI	20200848048	NO	8	5/04/2023	22/03/2023	22/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR



PERÚ

Superintendencia de Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

20	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20111580996	NO	6	3/04/2023	20/03/2023	24/04/2023	FUERA DE PLAZO	35	PRESENTÓ FORMATOS IAR
21	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	----	----	----	SI	20319956043	NO	3	29/03/2023	15/03/2023	10/04/2023	FUERA DE PLAZO	26	PÉRDIDA EJERCICIO ANTERIOR
22	UNIVERSIDAD ESAN	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20136507720	NO	0	24/03/2023	10/03/2023	11/04/2023	FUERA DE PLAZO	32	PRESENTÓ FORMATOS IAR
23	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20507790179	NO	9	10/04/2023	23/03/2023	27/03/2023	FUERA DE PLAZO	4	PRESENTÓ FORMATOS IAR
24	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20505027591	NO	1	27/03/2023	13/03/2023	17/10/2023	FUERA DE PLAZO	218	PRESENTÓ FORMATOS IAR
25	UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	NO	20451581016	NO	6	3/04/2023	20/03/2023	---	Pendiente	---	PENDIENTE IAR
26	UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGÉLICO DE LIMA	OM. 03-2023	22/03/2023	31/03/2023	SI	20147993979	NO	9	10/04/2023	23/03/2023	02/05/2023	FUERA DE PLAZO	40	PÉRDIDA EJERCICIO ANTERIOR
27	UNIVERSIDAD SEMINARIO BÍBLICO ANDINO	OM. 03-2023	22/03/2023	30/03/2023	NO	20602682553	NO	3	29/03/2023	15/03/2023	---	Pendiente	---	PENDIENTE IAR
28	FACULTAD DE TEOLOGÍA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20118125976	NO	6	3/04/2023	20/03/2023	2/05/2023	FUERA DE PLAZO	43	PRESENTÓ FORMATOS IAR
29	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	----	----	----	SI	20147883952	NO	2	28/03/2023	14/03/2023	21/03/2023	FUERA DE PLAZO	7	PRESENTÓ FORMATOS IAR
30	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20209239541	NO	1	27/03/2023	13/03/2023	6/06/2023	FUERA DE PLAZO	85	PRESENTÓ FORMATOS IAR
31	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20103840369	NO	9	10/04/2023	23/03/2023	27/03/2023	FUERA DE PLAZO	4	PRESENTÓ FORMATOS IAR
32	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	----	----	----	SI	20141637941	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	9/03/2023	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
33	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20395492129	NO	9	10/04/2023	23/03/2023	30/05/2023	FUERA DE PLAZO	68	PRESENTÓ FORMATOS IAR
34	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20505378629	NO	9	10/04/2023	23/03/2023	12/10/2023	FUERA DE PLAZO	203	PRESENTÓ FORMATOS IAR
35	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	NO	20440135171	NO	1	27/03/2023	13/03/2023	---	Pendiente	---	PENDIENTE IAR
36	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20482309381	NO	1	27/03/2023	13/03/2023	1/09/2023	FUERA DE PLAZO	172	FORMATOS EN BLANCO
37	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20516530767	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	18/04/2023	FUERA DE PLAZO	25	PRESENTÓ FORMATOS IAR
38	UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20126009501	NO	1	27/03/2023	13/03/2023	12/04/2023	FUERA DE PLAZO	30	PRESENTÓ FORMATOS IAR
39	UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	----	----	----	SI	20545990998	NO	8	5/04/2023	22/03/2023	21/03/2022	DENTRO DE PLAZO	---	PRESENTÓ FORMATOS IAR
40	UNIVERSIDAD LA SALLE	OM. 03-2023	22/03/2023	28/03/2023	SI	20456344004	BC	BC	11/04/2023	24/03/2023	13/04/2023	FUERA DE PLAZO	20	PRESENTÓ FORMATOS IAR



Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

**PERÚ**Superintendencia
Educación Superior UniversitariaDIRECCIÓN DE
SUPERVISIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo Nº 02- Información contenida en los Formatos del IAR 2022, presentados por las universidades asociativas

Nº	Nombre de la Universidad	Reinversión Total 2022	Activos Fijos		Capacitación y Actualización Docente	Becas totales	Becas parciales	Apoyo al deporte de alta calificación	Programas deportivos	Proyección Social	Proyectos de Investigación e Innovación
			Infraestructura	Equipamiento							
20	UNIVERSIDAD DE LIMA	157,349,626.32	127,113,579.73	18,678,916.96	85,122.29	4,698,190.17	6,118,585.13	-	319,391.26	22,962.08	312,878.70
3	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	87,656,305.77	68,822,684.71	15,920,441.16	55,832.00	9,750.00	1,619,963.49	160,425.60	365,701.02	64,670.57	636,837.22
5	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	50,567,467.43	37,795,624.24	10,063,957.69	170,879.82	1,804,068.50	441,624.61	-	-	134,893.25	156,419.33
12	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	45,988,802.73	4,689,867.75	2,532,053.80	60,566.67	1,786,129.00	36,108,731.00	71,363.17	79,908.04	34,135.76	626,047.54
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	43,168,556.88	3,128,027.41	26,157,827.69	237,530.48	7,229,824.43	51,686.38	137,962.58	-	61,493.72	6,164,204.19
6	UNIVERSIDAD DE PIURA	29,881,188.70	10,990,063.26	3,328,824.07	767,298.35	1,483,067.80	2,330,999.29	80,435.10	353,591.39	172,611.96	10,374,297.48
16	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	22,148,058.13	6,573,921.97	9,529,163.66	-	2,446,690.00	3,247,837.50	350,445.00	-	-	-
17	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	22,079,852.54	11,272,078.91	8,535,639.81	258,238.81	550,370.60	715,903.60	72,781.04	272,290.24	245,128.85	157,420.68
23	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	21,053,584.90	11,222,267.58	8,022,978.77	173,928.87	385,576.50	660,375.62	-	9,124.61	103,895.54	475,437.41
13	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	20,045,291.78	-	2,230,424.74	-	7,178,307.04	10,636,560.00	-	-	-	-
15	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	15,868,842.97	9,537,428.41	5,659,085.91	16,476.00	242,815.50	94,871.61	-	44,398.30	30,318.38	243,448.86
4	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	13,743,940.30	5,122,013.72	7,871,334.69	20,349.86	10,225.80	49,759.99	-	10,580.00	-	659,676.24
2	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	13,273,325.79	5,008,848.42	6,687,891.57	-	693,841.48	882,744.33	-	-	-	-
18	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	13,237,760.19	794,266.06	7,668,884.95	13,409.41	1,192,968.00	1,736,020.80	25,470.00	179,120.23	39,295.10	1,588,325.64
33	UNIVERSIDAD PERUANA DE LOS ANDES	10,749,526.22	9,425,726.90	639,990.85	50,842.43	176,998.00	330,570.22	-	-	79,446.14	45,951.68
24	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	8,842,640.11	3,482,537.00	3,817,008.56	82,050.00	177,735.68	234,670.87	42,059.20	-	269,266.42	737,312.38
11	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	8,107,635.17	6,638,870.34	376,542.81	2,156.00	-	553,398.06	-	53,738.97	482,928.99	-
31	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	7,887,755.57	3,703,414.68	1,772,737.02	25,657.04	1,266,037.97	598,891.00	-	65,680.18	110,863.40	344,474.28
21	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	5,815,060.71	5,815,060.71	-	-	-	-	-	-	-	-
27	UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	3,460,989.68	2,958,006.81	48,154.80	-	153,210.00	46,360.00	-	12,589.30	-	242,668.77
29	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	2,565,082.52	-	1,020,471.98	6,351.41	249,180.00	523,519.89	-	2,000.00	100.00	763,459.24
25	UNIVERSIDAD FEMENINA SAGRADO CORAZCON DE JESUS	2,307,438.67	-	1,392,443.04	14,722.69	300,700.00	113,796.50	-	4,519.00	32,490.40	448,767.04
26	UNIVERSIDAD ESAN	1,657,973.69	214,146.21	1,262,505.98	-	177,654.00	3,667.50	-	-	-	-

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco

Central Telefónica – (511) 500 - 3930





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

14	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LOS ANDES	1,061,517.42	64,637.49	431,047.80	86,903.54	69,970.00	253,504.50	21,572.26	16,241.70	18,408.80	99,231.33
22	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT	883,725.79	-	206,741.88	1,635.20	-	183,428.82	-	42,061.60	339,643.38	110,214.91
19	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERU	811,697.11	240,000.00	78,128.89	-	65,508.00	49,620.00	-	-	-	378,440.22
7	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ	728,937.32	-	338,329.32	-	-	371,028.00	-	19,580.00	-	-
28	UNIVERSIDAD LA SALLE	613,501.35	11,701.70	137,492.10	2,676.00	56,550.00	360,913.75	110.00	9,525.00	1,160.00	33,372.80
30	FACULTAD DE TEOLOGÍA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA	385,650.00	-	-	1,260.00	-	384,390.00	-	-	-	-
10	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	104,340.00	-	11,130.00	-	9,900.00	83,310.00	-	-	-	-
9	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	45,428.92	-	-	4,103.92	41,325.00	-	-	-	-	-
8	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	20,041.92	-	-	6,000.00	-	9,466.20	-	-	-	4,575.72
32	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	19,156.92	-	6,806.92	-	-	12,350.00	-	-	-	-
Totales S/		612,130,703.54	334,624,774.01	144,426,957.41	2,143,990.79	32,456,593.47	68,808,548.66	962,623.95	1,860,040.84	2,243,712.74	24,603,461.66

Nota: La información mostrada es estrictamente declarativa.

Fuente: IAR'S 2022 universidades privadas asociativas